MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. __09__

Bogotá (Cundinamarca), OCTUBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA PAULA GÓMEZ ROMERO Identificación 1.098.757.609 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 53 # 141-69 BOGOTA D.C. Teléfono de contacto 3137118818 E-mail de contacto: mariapaulagomezromero@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ARIEL LEONARDO MORENO SUTA Cargo: Oficial Requerimientos Judiciales DISAN Ejército Resolución de nombramiento (00002483 de 31 de marzo de 2025) Teléfono de contacto: 3114555836 E-mail de contacto: ariel.moreno@ejercito.mil.co **Notificación No. 00005725 del 15 de julio del 2025** Nombre completo: Te. Karen Yised Chaves Escobar Cargo: Oficial Requerimientos Judiciales DISAN Ejército Resolución de nombramiento (00002483 de 31 de marzo de 2025) Teléfono de contacto: 310 2438714 E-mail de contacto: karen.chaves@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 050-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 27/01/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 25-46-101038684 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 30/ENE/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 9325 Fecha expedición 31 DE ENERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE SANIDAD Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $41.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/SEPT/2025 ADICIÓN 31 de diciembre de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos, garantizando la confidencialidad e integridad de la información y documentación, evitando cualquier uso indebido o acceso no autorizado. 2. Recibir, revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los

	documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército, cumpliendo con los términos legales y/o orden judicial. 3. Emplear con precisión y diligencia, las plataformas electrónicas destinadas a la recepción, radicación, seguimiento y respuesta de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad EJC, con miras a alimentar y actualizar las bases de datos y/o aplicativos, con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas. 4. Monitorear y cumplir de manera estricta con los plazos legales para cada etapa procesal, evitando omisiones que puedan generar consecuencias jurídicas o sanciones para la institución. 5. Participar activamente en las acciones necesarias, para garantizar el cumplimiento de los fallos de tutela, incluyendo la coordinación con otras áreas y la elaboración de los documentos necesarios, para su implementación. 6. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato, con el archivo físico y digital debidamente organizado, clasificado, inventariado, conforme a la normatividad archivística vigente. 7. Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentación pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexando, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOPII. 8. Documentación que deberá allegarse acorde con los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante. 9. Las demás obligaciones que sean asignadas por el Supervisor, que estén sujetas al objeto contractual. 10. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN. 11. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 12. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimento al fallo. 13. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales. 14. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros. 15. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite. 16. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad. 17. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día. 18. El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente,

	la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar. 19. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración. 20. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial. 21. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 22. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial. 23. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite. 24. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento. 25. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros. 26. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega totalcon un acta en donde se relaciona la documentación realizada. 27. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral. 28. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad. 29. El contratista deberá resolver de manera inmediata todos los requerimientos jurídicos asignados a través del sistema documental del Ejercito Nacional, sin exceder un acumulado máximo de 35 requerimientos jurídicos en trámite por resolver. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente

<table>
<tr><td></td><td>contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

• De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
• El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
• Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
• El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
• Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>OCTUBRE 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>11. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas
concordantes.

<table>
<tr><th>RADICADO</th><th>FECHA RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>20253250023701 81</td><td>2025-09-15</td><td>Contestación auto de 9 de septiembre 2025 Radicado tutela: 05-001-33-33-006 2022-00350-00 Accionante: Dora Maritz Mosquera Gómez - Dayro Uriel Mosque Jordan Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	202532500237760 1	2025-09-16	Respuesta derecho de petición No. 2025340001402822 Robiert Daley Encarnación Gomez, identificado con cédula de ciudadanía 1059901509
	202532500237775 1	2025-09-16	Notificación programación cita médica concepto de cirugía plástica Radicada tutela: 05 001 31 10 008 2024 00647 00 Accionante: Francisco Javier Bautista Payares Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532502863117 3	2025-09-16	Remisión incidente de desacato y solicitud programación cita Radicado tutela: 08758310900520240001500 Accionante: Aldair Miranda Sarmiento Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500239406 1	2025-09-17	Informe requerimiento probatorio Medio de control: Reparación directa Radicado: 54-001-33-33-007-2022-00120-00 Accionante: Deiber Rodriguez Ascanio y otros Accionado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	202532500239421 1	2025-09-17	Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 11001333502220230023600 Accionante: Hugo Esteban Sanchez Sarmiento Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532502883232 3	2025-09-17	Remisión requerimiento judicial Radicado tutela: 11001310305320250010100 Accionante: Bryam Echavarria Correa Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532500239445 1	2025-09-17	Programación de citas para ficha médica por segunda vez Radicado tutela: 05045-3103-002-2024-00161 -00 Accionante: Cristian Tadeo Aicardi Guerra Accionado: Dirección de Sanidad Ejercito Nacional
	202532500240252 1	2025-09-18	Solicitud revocatoria sanción Radicado tutela: 05045-3103-002-2024-00161 -00 Accionante: Cristian Tadeo Aicardi Guerra Accionado: Dirección de Sanidad Ejercito Nacional

DISAN

	202532500240332 1	2025-09-18	Solicitud copia auto de 08 de septiembre de 2025 Radicado tutela: 05001-31-03-015-2025-00281-00 Accionante: Diego Fernando Melguizo Areiza Accionado: Dirección de Sanidad Ejército Nacional
	202532500240477 1	2025-09-18	Informe de cumplimiento de fallo de tutela ? solicitud cierre incidente Radicado tutela: 11001334204720240017400 Accionante: Wilmer Norberto Cardenas Acosta Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500241455 1	2025-09-18	Notificación cita médica concepto de fisiatría Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado: 11001-33-42-052-2023-00353-00 Demandante: Aldair Enrique Miranda Sarmiento Demandado: Nación - Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	202532500241486 1	2025-09-18	Informe requerimiento probatorio Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado: 11001-33-42-052-2023-00353-00 Demandante: Aldair Enrique Miranda Sarmiento Demandado: Nación - Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	202532500241621 1	2025-09-19	Solicitud activación servicios médicos Radicado tutela: 76001-3187-002-2023-00056-00 Accionante: Carlos David Rodríguez Trujillo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500241737 1	2025-09-19	Notificación cita para concepto médico Radicado tutela: 11001333501020250017700 Accionante: Belmar Giovany Vergel Campillo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500241788 1	2025-09-19	Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 11001333501020250017700 Accionante: Belmar Giovany Vergel Campillo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército

DISAN

	202532500241885 1	2025-09-19	Notificación cita neuropsicología Radicado tutela: 11001-310-3036-2023-00534-00 Accionante: Hernando Jimenez Serrano - Daniel Felipe Jiménez Martínez C.C. No. 1007627476 Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500241937 1	2025-09-19	Informe de cumplimiento fallo de tutela - solicitud cierre incidente Radicado tutela: 11001-310-3036-2023-00534-00 Accionante: Hernando Jimenez Serrano - Daniel Felipe Jiménez Martínez C.C. No. 1007627476 Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500243202 1	2025-09-22	Notificación asignación citas para conceptos Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001334306420230036200 Accionante: Jhon Jairo Mafla Hernandez y otros Accionado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	202532500243209 1	2025-09-22	Informe avance junta médica laboral Medio de control: Reparación directa Radicado: 11001334306420230036200 Accionante: Jhon Jairo Mafla Hernandez y otros Accionado: Nación ? Ministerio de Defensa ? Ejército Nacional
	202532500244278 1	2025-09-22	Solicitud activación servicios médicos Radicado tutela: 11001 22 05 000 2016 00436 02 Accionante: Jhonar Narciso Fernandez Rojas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500245187 1	2025-09-23	Notificación programación cita médica concepto de otorrino Radicada tutela: 05001 31 03 021 2025 00327 00 Accionante: Francisco Javier Bautista Payares Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532500245325 1	2025-09-23	Solicitud inaplicación sanción e informe de cumplimiento Radicada tutela: 05001 31 03 021 2025 00327 00 Accionante: Francisco Javier Bautista Payares Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros

DISAN

	202532500245345 1	2025-09-23	Notificación programación cita médica concepto Radicado tutela: 76001-3187-002-2023-00056-00 Accionante: Carlos David Rodríguez Trujillo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500245366 1	2025-09-23	Informe de cumplimiento y solicitud cierre incidente Radicado tutela: 76001-3187-002-2023-00056-00 Accionante: Carlos David Rodríguez Trujillo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532502974476 3	2025-09-23	Remisión segundo requerimiento judicial Radicado tutela: 11001310305320250010100 Accionante: Bryam Echavarria Correa Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532500246292 1	2025-09-24	Contestación auto de 18 de septiembre de 2025 Radicado tutela: 11001310305320250010100 Accionante: Bryam Echavarria Correa Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532500246340 1	2025-09-24	Informe junta médica laboral Radicado tutela: 11001 22 05 000 2016 00436 02 Accionante: Jhonar Narciso Fernandez Rojas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500246426 1	2025-09-24	Contestación requerimiento auto 02 de septiembre de 2025 Radicado tutela: 11001 22 05 000 2016 00436 02 Accionante: Jhonar Narciso Fernandez Rojas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532502983926 3	2025-09-24	Remisión requerimiento y solicitud programación citas médicas Radicado tutela: 11001-33-35-026-2025-00026-00 Accionante: Cesar Eduardo Herrera Landaeta Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500246632 1	2025-09-24	CITACION JUNTA MEDICA LABORAL POST MORTEM Radicado tutela: 110013118003-2025-00101 00 Accionante: Maria Helena Parra Mendez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército

DISAN

	202532500247771	2025-09-25	Solicitud activación servicios médicos Radicado tutela: 760013187008202500057 00 Accionante: Jose David Renteria Ortiz Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500247842	2025-09-25	Ampliación informe junta médica laboral Radicado tutela: 11001 22 05 000 2016 00436 02 Accionante: Jhonar Narciso Fernandez Rojas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500247881	2025-09-25	Ampliación contestación requerimiento auto 02 de septiembre de 2025 Radicado tutela: 11001 22 05 000 2016 00436 02 Accionante: Jhonar Narciso Fernandez Rojas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532503001087	2025-09-25	Acta de compromiso de reserva MARIA ALEJANDRA ZAFRA
	202532500248615	2025-09-25	Informe de cumplimiento tutela ? solicitud cierre incidente Radicado tutela: 110013118003-2025-00101 00 Accionante: Maria Helena Parra Mendez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500249067	2025-09-26	Solicitud inaplicación sanción e informe de cumplimiento Radicada tutela: 11001-33-42-055-2021-00372-00 Accionante: Wuilston Cesar Valencia Beltran Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532503017616	2025-09-26	Remisión requerimiento judicial Radicado tutela: 760013187008202500057 00 Accionante: Jose David Renteria Ortiz Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500249223	2025-09-26	Remisión ordenes de conceptos y autorizaciones Radicado tutela: 11001-33-35-026-2025-00026-00 Accionante: Cesar Eduardo Herrera Landaeta Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500249418	2025-09-26	Notificación programación citas para concepto Radicado tutela: 11001-33-35-026-2025-00026-00 Accionante: Cesar Eduardo Herrera Landaeta Accionado: Dirección de Sanidad Ejército

	202532500249467 1	2025-09-26	Solicitud inaplicación sanción e informe de cumplimiento Radicado tutela: 05001-31-03-015-2025-00281-00 Accionante: Diego Fernando Melguizo Areiza Accionado: Dirección de Sanidad Ejército Nacional
	202532500250350 1	2025-09-29	Informe de cumplimiento tutela ? solicitud cierre incidente Radicado tutela: 11001-33-35-026-2025-00026-00 Accionante: Cesar Eduardo Herrera Landaeta Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532503039151 3	2025-09-29	Radicado tutela: 11001 31 05 005 2025 10020 00 Accionante: Ivan Ramiro Tuberquia Carrillo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500251109 1	2025-09-29	Solicitud renovación activación servicios médicos Radicada tutela: 760013187004 20250000300 Secuencia 324519 Accionante: Wilmar Vallejo Rodriguez Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500251128 1	2025-09-29	Informe para dar continuidad a proceso de junta médica laboral Radicado tutela: 1001-33-42-056-2023-00486-00 Accionante: Erik Jeanpierce Vaca Saenz Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500251149 1	2025-09-29	Solicitud activación servicios médicos ? MODIFICACIÓN ESM Radicado tutela: 1001-33-42-056-2023-00486-00 Accionante: Erik Jeanpierce Vaca Saenz Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500251517 1	2025-09-30	Informe de cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 11001 -33-35-028-2023-00053-00 Accionante: Stivinson Mena Rivas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500251669 1	2025-09-30	Solicitud apoyo agendamiento cita médica Radicada tutela: 05001 31 03 021 2025 00327 00 Accionante: Francisco Javier Bautista Payares Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros

DISAN

	202532500251685 1	2025-09-30	Solicitud apoyo agendamiento cita médica Radicada tutela: 05001 31 03 021 2025 00327 00 Accionante: Francisco Javier Bautista Payares Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532503061324 3	2025-09-30	Solicitud información cumplimiento fallo de tutela URGENTE Radicado tutela: 11001310305320250010100 Accionante: Bryam Echavarria Correa Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532500252289 1	2025-09-30	ACCIÓN DE TUTELA AUTOS DE FECHA 29 DE AGOSTO Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Accionante: Luis Hernando Sandoval Pinzón Accionado: Juzgado Sesenta Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá D.C ? Sección Tercer
	202532500252718 1	2025-10-01	Informe de cumplimiento fallo de tutela ? solicitud cierre incidente Radicado tutela: 05001-31-10-002-2025-00021-00 Accionante: Aldair Enrique Miranda Sarmiento Accionado: Dirección de Sanidad Ejército Nacional
	202532500253967 1	2025-10-02	Notificación programación cita MEDICO GENERAL Radicado tutela: 11001 31 05 005 2025 10020 00 Accionante: Ivan Ramiro Tuberquia Carrillo Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500255456 1	2025-10-03	Notificación programación citas médicas Radicado tutela: 1100131 10035 2025 00468 00 Accionante: Erik Jeanpierce Vaca Saenz Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532503122042 3	2025-10-06	Remisión por competencia ? incidente de desacato Radicado tutela: 760013105014-2024-00511-00 Accionante: Carlos David Jori Valencia Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros
	202532503127919 3	2025-10-07	Orden de cumplimiento fallo de tutela-SANCIÓN Radicada tutela: 05 001 31 10 008 2024 00647 00 Accionante: Francisco Javier Bautista Payares Accionado: Dirección de Sanidad Ejército y otros

	202532500259190 1	2025-10-08	Ampliación informe de cumplimiento fallo de tutela Radicado tutela: 11001 -33-35-028-2023-00053-00 Accionante: Stivinson Mena Rivas Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500259799 1	2025-10-09	Notificación citas para ficha médica Radicado tutela: 76001318700820250005700 Accionante: Jose David Renteria Ortiz Accionado: Dirección de Sanidad Ejército
	202532500259923 1	2025-10-09	Solicitud revocatoria sanción Radicado tutela: 76001318700820250005700 Accionante: Jose David Renteria Ortiz Accionado: Dirección de Sanidad Ejército

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: $ 41.800.000
Valor autorizado a pagar: $3.800.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$243.200
SALUD	SANITAS	$190.000
ARL	POSITIVA	$8.000

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

   Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social
5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizad

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** __X__ **TOTAL** ___

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **OCTUBRE 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 050-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: TE. KAREN YISED CHAVES ESCOBAR
Cargo: Oficial Requerimientos Judiciales DISAN Ejército
Resolución de nombramiento (00002483 de 31 de marzo de 2025)
Notificación No. 00005725 del 15 de julio del 2025

DISAN